



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 19 j) del programa

Desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Raymond Landveld (Suriname)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 19 (véase A/66/440, párr. 2). Se adoptaron medidas respecto del subtema j) en las sesiones 34ª y 37ª, celebradas los días 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2011. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/66/SR.34 y 37).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/66/L.31 y A/C.2/66/L.66

2. En la 34ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables” (A/C.2/66/L.31), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, y 55/205, de 20 de diciembre de 2000, y recordando también sus resoluciones 56/200, de 21 de diciembre de 2001, 58/210, de 23 de diciembre de 2003, 60/199, de 22 de diciembre de 2005, 62/197, de 19 de diciembre de 2007, y 64/206, de 21 de diciembre de 2009, relativas a la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, y su resolución

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 11 partes, con las signaturas A/66/440 y Add.1 a 10.



65/151, de 20 de diciembre de 2010, relativa al Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
 2. *Observa* el actual proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 4 al 6 de junio de 2012;
 3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva la cuestión de la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables;
 4. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables;
 5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Desarrollo sostenible’, el subtema titulado ‘Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables’.”
3. En su 37ª sesión, celebrada el 1 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables” (A/C.2/66/L.66), presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/66/L.31.
4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/66/L.66 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.66 (véase el párr. 8).
6. Dado que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.66, el proyecto de resolución A/C.2/66/L.31 fue retirado por sus patrocinadores.
7. Formularon declaraciones los representantes de Suiza y los Estados Unidos de América (véase A/C.2/66/SR.37).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, y 55/205, de 20 de diciembre de 2000, y recordando también sus resoluciones 56/200, de 21 de diciembre de 2001, 58/210, de 23 de diciembre de 2003, 60/199, de 22 de diciembre de 2005, 62/197, de 19 de diciembre de 2007, y 64/206, de 21 de diciembre de 2009, relativas a la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, y su resolución 65/151, de 20 de diciembre de 2010, relativa al Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Observa* el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012;
3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de los gobiernos e instituciones que han adoptado políticas y programas con objeto de fomentar el uso de fuentes de energía nuevas y renovables para el desarrollo sostenible, y reconoce la contribución de las iniciativas regionales, las instituciones y las comisiones económicas regionales para apoyar los esfuerzos que realizan a este respecto los países, en particular los países en desarrollo y los países de economía en transición;
4. *Invita* a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las demás partes interesadas pertinentes a que aprovechen la oportunidad que brinda el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos para concienciar a la población mundial sobre la importancia de las fuentes de energía nuevas y renovables y las tecnologías de bajo nivel de emisiones, el uso más eficiente de la energía, la mayor dependencia de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, el uso ecológico de los recursos energéticos tradicionales, y la promoción del acceso a servicios energéticos modernos, fiables, asequibles y sostenibles, y observa a este respecto la iniciativa del Secretario General sobre la Energía Sostenible para Todos;
5. *Observa con aprecio* los mecanismos y las iniciativas regionales y multilaterales de cooperación e integración energéticas que tienen por objeto promover el uso de fuentes de energía nuevas y renovables, como por ejemplo el Fondo de financiación de las fuentes de energía alternativas de Petrocaribe, el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, el Programa de desarrollo de fuentes de energía renovables en el Caribe, la iniciativa energética de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Plan Solar para el Mediterráneo, la iniciativa Energy+, la Iniciativa de la Unión Europea sobre la energía para la erradicación de la pobreza y para el desarrollo sostenible, la iniciativa climática

¹ A/66/306.

París-Nairobi para el acceso universal a las energías limpias en África, la Asociación África-Unión Europea sobre energía, el proyecto de cooperación energética para la región del Mar Báltico, la Asociación Internacional de Cooperación para la Eficiencia Energética, la Alianza de Energía y Clima de las Américas, la Asociación Mundial de la Bioenergía, la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Alianza Mundial para la utilización de cocinas ecológicas, la Sesión Ministerial sobre Energía Limpia y la Estrategia Energética de la Unión de Naciones Suramericanas;

6. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva la cuestión de la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables;

7. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”.
